

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-1046/2012 /

COLINA, 10 de mayo de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 41 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 10 de mayo de 2012. **1)** Memorandum N° 157 de 30 de abril de 2012 de la Asesora Jurídica, a través del cual informa que la patente de alcohol que más adelante se individualiza cumple con todos los requisitos legales. **2)** Oficio N° 616 de fecha 25 de abril de 2011 de la Octava Comisaria de Carabines de Chile, mediante el cual remite informe de alcoholes patente solicitada de Restaurant, Pub y Supermercado ubicado en camino Chicureo parcela 2-A-4, comuna de Colina. **3)** Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcohol, comunicando la aprobación a la presente solicitud por cumplir ésta con toda la normativa legal para su otorgamiento; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO :

Promulgase el acuerdo N° 41 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 10 de mayo de 2012, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de la patente de alcohol que se indica:

NOMBRE	RUT	GIRO	DOMICILIO
EL OTRO ALMACEN	76.623.260-4	SUPERMERCADO RESTAURANT BAR	Camino Chicureo Parcela 2-A-4, Colina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°: 41/2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 157 de 30 de abril de 2012 de la Asesora Jurídica, a través del cual informa que la patente de alcohol que más adelante se individualiza cumple con todos los requisitos legales. **2)** Oficio N° 616 de fecha 25 de abril de 2011 de la Octava Comisaria de Carabines de Chile, mediante el cual remite informe de alcoholes patente solicitada de Restaurant, Pub y Supermercado ubicado en camino Chicureo parcela 2-A-4, comuna de Colina. **3)** Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcohol, comunicando la aprobación a la presente solicitud por cumplir ésta con toda la normativa legal para su otorgamiento; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de la patente de alcohol que se indica:

NOMBRE	RUT	GIRO	DOMICILIO
EL OTRO ALMACEN	76.623.260-4	SUPERMERCADO RESTAURANT BAR	Camino Chicureo Parcela 2-A-4, Colina.